

CAPITULO XIV

Prerogativas de los sub-prefectos

Art. 79. Las prerogativas de los sub-prefectos son: Primera. Presidir en los actos públicos a que no asista el Prefecto. Segunda. No ser preso en la cárcel pública, sino en las casas consistoriales ó en donde disponga su vez el Prefecto y el Gobierno, ó juez que conozca de su causa.

CAPITULO XV

De la Secretaría de la Sub-prefectura

Art. 80. El sub-prefecto nombra libremente a los dependientes de su oficina.

Art. 81. El archivo de la Sub-prefectura se establecerá en las cabeceras de Partido, en las casas consistoriales.

Art. 82. Por los delitos comunes, se aplicará a los sub-prefectos, las penas que previenen las leyes.

No tendrá entendido el Gobernador del Estado, cuando se le presente circular, impreso, circular y ejecutoria, de en Toluca, a 15 de Octubre de 1852. Mariano Soriano D. P. Juan Rafael Benza, D. S. — Agustín Cruz D. S.

Por tanto, mando se observe, imprimir, publicar y circular a quienes toque cuidar de su ejecución. Dado en Toluca a 15 de Octubre de 1852.

Luis Madrid.

Por ordenación del Sr. Srío. del ramo, Francisco de P. Tabera, Srío. de Justicia.

CONTESTACION

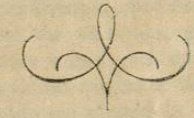
QUE LOS DIPUTADOS

PROGRESISTAS

dan al editorial del periódico titulado

EL CONSTITUCIONAL,

publicado en la capital de México el día 14 del presente mes.



TOLUCA.

Tip. de Juan Quijano.

1861.



FONDO HISTORICO
ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

Sres. Redactores del Constitucional.

Toluca, Mayo 16 de 1861.

Muy Sres. nuestros.

En el número 121 del periódico que vdes. redactan, correspondiente al día 14 del corriente, se han encargado en su artículo de fondo, de hacer una reseña falsa, calumniosa y virulenta, bajo el epígrafe de:

EL ESTADO DE MEXICO,

SU SITUACION,

El Sr. Gobernador actual del mismo.

Nada tiene de extraño y sorprendente que los *muchos toluqueños* en sus célebres apuntes falten á la verdad, con el despecho propio del que vé sus esperanzas frustradas, ni que con punible hipocrecia y ocultando como las serpientes el veneno que infiltran al hincar el diente, pretendan arrojar sobre los progresistas el cieno y el ridículo de que ellos están cubiertos. Pero lo que si es extraño, sorprendente é incalificable, que escritores ilustrados y sedudos, olvidándose de su noble, generosa y humanitaria mision, y alucinados con embustes y paradojas, apoyen y comenten destempladas quejas y desahogos miserables de partido, destrozando sin piedad la reputacion de muchos hombres, que no han cometido otro delito que el de oponerse con firmeza y energía á bastardas y antipatrióticas miras.

Sepan vdes. Sres. redactores, que los puestos á que hemos sido llamados por el voto libre y espontáneo de los pueblos, no los hemos ambicionado; ni para obtenerlos hemos puesto en juego intrigas ni manejos indignos; pero que una vez obligados á corresponder á la honrosa confianza que sin mérito se nos ha dispensado, tenemos la invaria-

ble resolucion de no engañar á nuestros comitentes, ni permitir, aun con el sacrificio de nuestras ecsistencias, que se falseen las conquistas de la revolucion, y se burlen, como vdes. dicen, las esperanzas del pueblo.

Injustos, caústicos y calumniadores aparecen vdes, al asentar con el aplomo que produce una íntima conviccion, que en la Legislatura de este Estado *ha podido organizarse una minoría que con sus torpes manejos hace ilusoria la reunion de la misma Legislatura; una minoría compuesta en su totalidad de personas tan libres é independientes como lo son el doméstico que recibe su sueldo, como lo es el esclavo que sirve á su Señor: que los diputados que forman la minoría son los criados que obedecen ciegamente sus órdenes: y que, esto es lo mas urbano, que no son mas que unos autómatas á quienes imprime el movimiento que siguen, la mano liberal y franca del gobierno del Estado.*

Muy poco ó nada conocen vdes. Sres. redactores á las personas que han calificado con tanta lijezeza, como acrimonia, ya sea por un celo ecsajerado nacido de la ignorancia de los hechos, ya por parcialidad, ó ya por un abuso lamentable de la libertad de escribir. Sepan pues, que esa minoría que vdes. juzgan tan despreciable y que se forma hasta ahora de nueve ciudadanos de patriotismo sin tacha, de color claro y de ideas progresistas, *no son los domésticos que reciben su sueldo, ni los esclavos que sirven á su Señor; son hombres que poseidos de la conciencia del deber y de dignidad, quieren alejar de los puestos públicos, á las personas que no les dan las suficientes garantías.*

Mienten villanamente los autores de las apuntes en que vdes. apoyan su severa crítica, al estampar que los republicanos rojos, como nos apellidan, como una especie de injuria, no han tenido mas candidatos que los CC. Soto y Guzman Leon, y la prueba de su falsedad la ministra la carta que vdes. publican, dirigida por el C. Berriozabal al C. Agustin Cruz, en que aparece el siguiente concepto. *Entre los candidatos que se asegura, figuran, hay personas muy respetables, y á quienes ayudaria con gusto en cuanto me creyeran útil, pues demasiado conocidos son sus antecedentes, y por lo mismo prestan toda clase de garantía. Este testimonio intachable seria bastante para demostrar la mentira*

de los muchos toluqueños; pero para que le sirva de realce y de satisfaccion á sus autores, añadiremos, que con fecha 11 del corriente ha dirigido de esa capital el C. Agustin Cruz, individuo de los que se llaman mayoria, una carta al C. Simon Guzman, filiado en la minoría, en que le dice respecto del Sr. Zaragoza. *Ya puede vd. decir á nuestros compañeros que haremos la eleccion de Gobernador Unidos.*

Esta carta la conserva el C. Guzman y se publicará íntegra y se manifestará si fuere negada su autenticidad.

Se vé, pues, que los progresistas, estamos dispuestos á dar nuestro sufragio para gefe del Estado, á cualquiera C. que garantice las ideas que profesamos, y que no nos hemos fijado en persona determinada como lo han hecho los contrarios, presentándonos al C. Berriozabal como el hombre mas prominente de la época, como el C. mas lleno de virtudes cívicas, como el soldado mas prestigiado, valiente y entendido; y por último, como el génio tutelar del Estado de México.

Los candidatos del partido progresista han sido y son los CC. Mata, Zaragoza, Valle Leandro, Peña y Barragan, Guzman Leon, Ocampo, Garza Juan José, Saavedra Manuel y todos aquellos patriotas en quienes concurren las cualidades que reclaman la situacion para que no renazcan los aciagos dias del mes de Diciembre de 1857.

Lo ha sido igualmente el C. general Santiago Tapia postulado por el C. Diputado Domingo Revilla, y rechazado por sus compañeros de mayoria; y en fin, nuestra imparcialidad y buena fé se ha manifestado al aceptar la proposicion que hizo el C. Cruz, para que se procediera á la eleccion de gobernador en los Distritos electorales que nombraron diputados á la Legislatura, cuya republicana idea fué combatida y desechada por los contrarios. Es una solemne falsedad la de que postulado el Sr. Peña y Barragan, *fuera rechazado por alguno de los Secretarios del Sr. Soto en términos nada decentes y decorosos.* La candidatura del Sr. Peña y Barragan fué propuesta precisamente por el C. José Isaac Sanchez, único Secretario que con el carácter de Diputado estaba en la junta, y aceptada no solo con gusto sino con entusiasmo por los progresistas; de mane-

ra que tal imputacion es un ardid grosero con el siniestro fin de poner en pugna al Sr. Peña y Barragan con sus correligionarios, entre quienes disfruta un alto y merecido concepto.

Esta ha sido la conducta de la minoria, objeto de tantos insultos y diatribas, debiendo tambien saber vdes. Sres. redactores y los *apuntadores toluqueños*, que los que de buena ó de mala fé se han encaprichado en que el Sr. Berriozabal, con exclusion de todos los CC. beneméritos del pais, sea el Gobernador del Estado de México, son los que tienen la culpa de que la minoria progresista é independiente haga uso de ese juego que tanto les mortifica, para contrariar miras personales y no hacer traicion á su conciencia y convicciones; y por tanto los contrarios y no los republicanos rojos cargarán con la responsabilidad, y tendrán que satisfacer los tremendos cargos que algun día, y quizá no muy lejano, les hará el pueblo. Nosotros aceptamos la que nos resulte.

Es de advertir igualmente, que componiéndose la Legislatura de este Estado de 25 diputados, solo se han presentado hasta ahora 20, de los que nueve forman la minoria progresista, y faltando 5 para que todas las localidades estén representadas, que fué el objeto eminentemente liberal de la convocatoria, y no sabiéndose cuál sea la opinion de los cinco diputados que faltan respecto de la eleccion de Gobernador, no comprendemos cómo se atreven los contrarios á afirmar, que cuentan con la mayoría de la Legislatura, para su *patriótica y desinteresada* eleccion de Gobernador.

Por ahora, para que la curiosidad de vdes. y la ansiedad de los *muchos Toluqueños* quede satisfecha, y no tengan ocasion de mojar la pluma en venenosa tinta, les hacemos presente que nuestra resistencia á la candidatura del C. Berriozabal, no procede como malignamente se ha creído y aun el mismo C. lo indica, de ódios personales ni pasiones ruines; sí del noble deseo de afirmar las instituciones democráticas, desarrollar la reforma y consolidar la paz en el Estado; y esto no podrá conseguirse por CC. que sean cuales fueren los servicios que hayan prestado en la última revolucion, ni sus antecedentes políticos, ni sus

marcadas tendencias, ni los compromisos de gratitud que tienen contraidos con ciertos personajes, ni el círculo que actualmente lo rodea como hace pocos dias aseguró un periódico, ni los que lo circundan cuando se hallan en el poder, prestan garantías de ninguna clase á los republicanos rojos, es decir al pueblo de quien en todas las épocas de sangrienta prueba son los sacrificios.

Ademas los rechazamos porque dividida la opinion de los pueblos del Estado por afecciones, entre el referido C. Berriozabal y el C. Soto, la presencia de uno de dichos CC. en el poder, causaria males de trascendencia incalculables. Y esta y única razon es la que nos ha movido á no presentar como candidato al C. Soto, no obstante ser un ciudadano superior á todo elogio, por su creencia firme, por su talento, por su abnegacion y por su proverbial honradez, por mas que pese á sus detractores, debiendo añadir en honor de la verdad y para realzar el desconocido mérito de tan distinguido patriota, que desde que se trató de la eleccion de gobernador, se empeñó obstinadamente en que se eliminara su persona.

Esto supuesto, la eleccion de un tercero que llene los deseos de los liberales progresistas que son los de la nacion en general y los del Estado en su mayoría, aunque no los de los contrarios, no juzgamos que sea un acto merecedor de los agravios é insultos que se nos prodigan.

Concluimos Sres. Redactores desmintiendo al menguado que aseguró á vdes. haberse mandado pagar á algun Sr. Diputado cuatro ó cinco mil pesos por cuenta de sueldos atrasados para votar al C. Soto, y como prueba de nuestro acerto, así como para que se vea la escandalosa prodigalidad con que el C. gobernador derrocha los caudales públicos en favor de sus adictos, acompañamos á vdes. una certificacion espedita por la Tesorería general de este Estado, cuyo tenor que suplicamos á Vdes. confronten, es como sigue:

TESORERIA GENERAL DEL GOBIERNO LIBRE
Y SOBERANO DE MEXICO.

El encargado de la Tesorería general del Estado de México.
Certifico: que de las órdenes que ha remitido á esta

oficina la Secretaría de Hacienda del Estado, para pagos á los CC. Diputados de su Legislatura, solamente existe una con fecha 8 del corriente en que se previene que á cada uno de los que entónces se hallaban en esta ciudad se les ministrase veinticinco pesos á cada uno á cuenta de sus dietas; habiendo precedido á esta orden la circular á las Administraciones de Rentas del mismo Estado, para que les satisficiera sus viáticos tanto á los Diputados á la Legislatura, cuanto á los del Congreso General á razon de dos pesos por legua.

Y para que este certificado obre los efectos que hubiere lugar lo estiando, en virtud de lo mandado, en la superior orden de esta fecha. Toluca, Mayo 15 de 1861.—
Pedro Fraustro.

Y supuesto que están Vdes. autorizados para dar los nombres de las personas convertidas en mercancia que tan indignamente ejercen su sagrada mision, y el de otro Sr. Diputado á quien se ha pretendido comprar con igual objeto, interpelamos á Vdes. formalmente para que así la hagan, con franca revelacion de los personajes, agentes, circunstancias y pormenores de tales negociados para que ni Vdes. incurran en la infamante nota de calumniadores y la mancha solo recaiga sobre los culpables; pues entre nueve individuos que forman la minoria á quien se ataca y deturpa, no sabrá el público en quién fijarse permaneciendo vacilante entre tanto la reputacion de todos.

Esperamos de la imparcialidad de Vdes. se servirán dar un lugar en las columnas de su apreciable período á esta contestacion de sus afectisimos servidores.—*S. Guzman.*
—*J. I. Sancha.*—*Mamuel Zomera y Piña.*—*Rafael Zeron.*
—*Juan Saavedra.*—*Fermin Viniegra.*—*Ignacio Hidalgo.*—
Pascual Carbajal.—*Tranquilino Valero.*

SEGUNDA ESPOSICION

DE OBJETOS

NATURALES É INDUSTRIALES,

EN LA CAPITAL

DEL ESTADO DE MÉXICO.



COMISION DE ECONOMIA Y FOMENTO
DIRECCION DE ECONOMIA Y FOMENTO

TOLUCA.
Imprenta del Instituto Literario.
1861.